



Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2019-00001728-O

Guayaquil, 09 de enero de 2019

Señor (a)
Tanya Elisa Palacios Solórzano
Ciudad.-

De mi consideración:

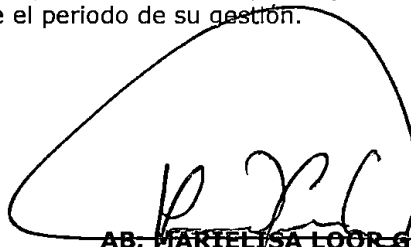
Mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029824 del 13 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 04 de diciembre del 2014, se resolvió declarar la disolución de la compañía **URBANA PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A. UPISA**, por incurrir en el inciso tercero del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

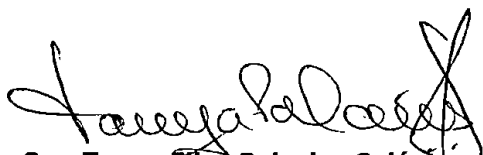
En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

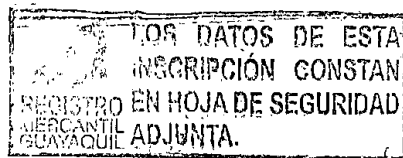
Atentamente,


AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **URBANA PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A. UPISA "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." **Guayaquil, 09 de enero de 2019**



Sra. Tanya Elisa Palacios Solórzano
C.C. No. 091070896-5 (Código dactilar E4343A4242)



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.539

FECHA DE REPERTORIO:11/ene/2019

HORA DE REPERTORIO:13:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

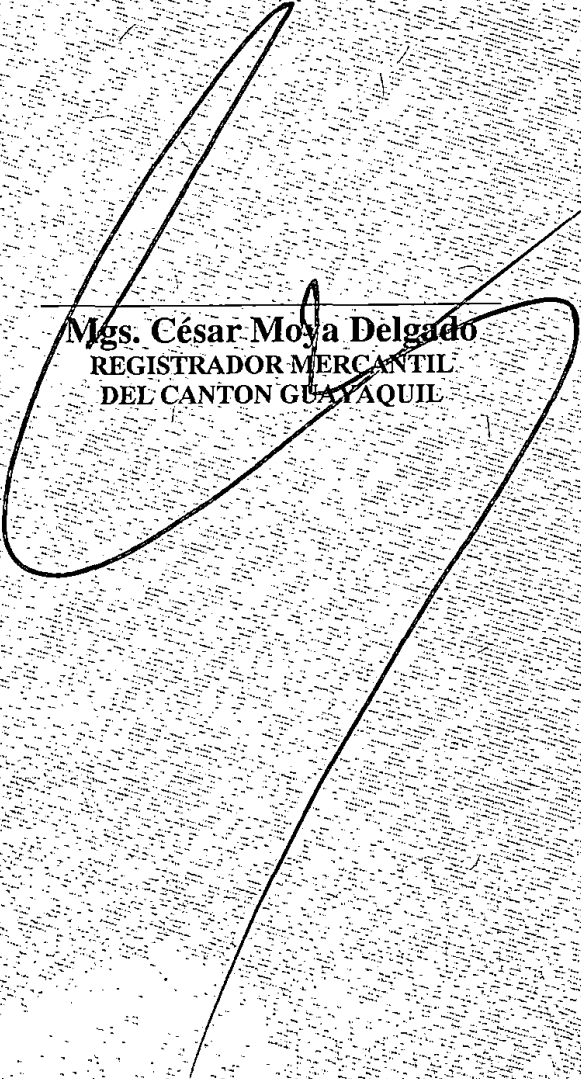
1.- Con fecha once de Enero del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-2019-00001728-O**, dictada el 9 de enero del 2019, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. MARIELISA LOOR GOMEZ**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **URBANA PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A. UPISA. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **TANYA ELISA PALACIOS SOLORZANO**, de fojas **1.396 a 1.397**, Registro de Nombramientos número **410**.

ORDEN: 1539



Guayaquil, 14 de enero de 2019

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0513880

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

28 ENF : HORA:

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: *ap*